



**F O V I S S S T E**  
*Fondo de la Vivienda*



México, D.F., 27 de septiembre de 2012

### **COMUNICADO**

**COMUNICADO  
DESARROLLADORES DE VIVIENDA  
P R E S E N T E**

*Me refiero a los créditos tradicionales del 2º sorteo 2012 para recordarle que conforme a lo establecido en la Convocatoria, para hacer el registro de solicitudes de crédito para vivienda nueva se estableció como requisito indispensable contar con la Clave Única de Vivienda (CUV). Al respecto se les informa que todas aquellas CUVs utilizadas para este fin:*

- *No son vinculatorias, esto es,*
- *Se desvincularán de forma automática en los casos en que el derechohabiente NO haya resultado ganador*

*No omito recordarles que para que los créditos puedan ser firmados a más tardar el 31 de octubre próximo, es un requisito que la vivienda cuente con la siguiente información reportada en sistema:*

- *avalúo electrónico válido*
- *avance de obra del 100% que deberá reflejarse en la fase de verificación final de importes para poder avanzar a la fase de instrucción notarial.*

*Por lo anterior, los exhortamos a que soliciten a su verificador y valuador de obra que reporten en sistema los avances de obra correspondientes, así como los datos del avalúo, lo anterior para que nuestros derechohabientes que resulten ganadores puedan firmar sus operaciones sin que exista riesgo de la cancelación de su crédito.*

*Atentamente*

*Subdirección de Crédito*